Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00

Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/15/IRA/1980/09

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

Hoja 1 de 5

ENTRADA 19583

Fecha: 19-10-2009 10:01

ACTA DE INSPECCION

Nuclear, Inspectora del Consejo de Seguridad				
CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de septiembre de dos mil nueve en el HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL, sito en c/ en Madrid.				
Que la visita tuvo por objeto la inspección de una instalación radiad destinada a tratamiento médico mediante radiocirugía esterotáxica, ubid en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modifica (MO-1), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y M de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Ma mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2007.				
Que la Inspección fue recibida por D. "Jefe de Servicio de Protección Radiológica", quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.				
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la				

tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

EQUIPO - DEPENDENCIAS



No ha habido cambios en las dependencias de la instalación, ni es
equipo instalado con respecto a lo descrito en el acta anterior CSN/AIN/14/IRA/1980/08).
CSN/AIN/14/IRA/1980/08)

HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL Sº PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

ENTRADA

FECHA: 17.10.05 HORA: (0:00

HOSPITAL RUBER INTERNACION Sº PROTECCIÓN RADIOLÓGI

SALIDA

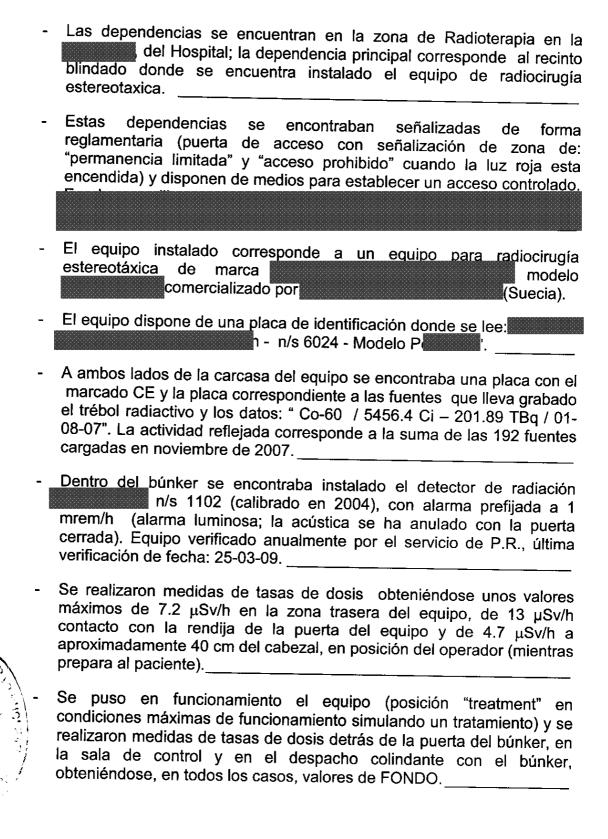
FECHA: 15.10.09 HORA: 12:00

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEIO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/15/IRA/1980/09

Hoja 2 de 5



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/15/IRA/1980/09

Hoja 3 de 5

. E	El día de la inspección se comprobó que:				
-	Con la puerta del búnker abierta, el equipo no se pone en funcionamiento				
-	El equipo dispone de una puerta blindada que se encuentra enclavada con la puerta de entrada al búnker.				
-	Disponen de señalización en la puerta del bunker: luz roja encendida indica "equipo en funcionamiento".				
-	Señalización luminosa en la consola ("trébol radiactivo") encendida con equipo en funcionamiento.				
-	El equipo dispone de una señalización propia – que se encontraba dentro del búnker, visible desde la puerta de entrada - indicando los diferentes estados:				
-	Luz blanca: indica fuentes retraídas en "home position"				
-	Luz verde: indica "posición intermedia".				
-	Luz roja: indica "posición de tratamiento"				
-	Con el equipo en funcionamiento, al abrir la puerta del búnker, salta una alarma acústica, se retrae la camilla y se cierra la puerta del equipo.				
-	En todo momento aparece en la pantalla de control el estado de las fuentes (abiertas posición de irradiar / colimador cerrado, fuentes retraídas).				
op	consola del equipo dispone de un botón "pause" – que detiene la peración - y un interruptor de parada del equipo. En la pared de la sala e control disponen de un pulsador de parada de emergencia.				
La las	parada de emergencia del equipo detiene todos los movimientos y s fuentes se retraen a la situación de "home position".				
	equipo dispone de dos contadores que se revisan semestralmente				
La	s verificaciones de seguridad diarias se realizan automáticamente con puesta en funcionamiento del equipo.				



CSN/AIN/15/IRA/1980/09

Hoja 4 de 5

-	Dispone de interfono y monitor de TV para comunicarse con el paciente, operativos el día de la inspección.
-	En una pared de la sala de control, junto a la puerta de entrada al búnker, se encontraba instalado un cartel de "PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA: L
D	OCUMENTA CIÓN DEROCALA
ט	OCUMENTACIÓN - PERSONAL
-	Estaba disponible el Diario de operaciones relleno y actualizado, con los datos de uso y mantenimiento del equipo. De estas anotaciones se deduce que tratan de uno a tres pacientes por día.
-	El inventario de las fuentes actualmente instaladas en el equipo es el mismo que se adjuntó como Anexo I al Acta de puesta en funcionamiento: CSN/AIN/12/IRA/1980/07); se remite anualmente la hoja de "Inventario de Fuentes de Alta Actividad" al CSN.
-	El Servicio de Protección Radiológica realiza los frotis de hermeticidad, dos veces al año, según procedimiento aprobado (últimos de fecha: 08-04-09).
-	Disponen de contrato de mantenimiento con para las revisiones correctivas y preventivas del equipo; periodicidad de las revisiones preventivas: semestral, últimas de fechas 06-04-09 y 03-08-09. Estaban disponibles los partes de trabajo correspondientes.
-	El servicio de radiofísica del Hospital realiza revisiones mensuales, última de fecha: 03-09-09.
-	Según se manifiesta han realizado un simulacro de emergencia recientemente; no esta reflejado este dato en el diario de operaciones del equipo.
-	El día de la inspección el personal que se encontraba a cargo del equipo disponía de licencia de supervisor, y de operador. Dispone de un total de dos licencias de supervisor, y dos de operador, en vigor.
-	Disponen de contrato de lectura dosimétrica con para todos los trabajadores asignados al lecturas archivadas en el Servicio de Proteccion Radiologica del Hospital (valores no significativos).

Tel : 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE

CSN/AIN/15/IRA/1980/09

Hoja 5 de 5

-	Realizan revisiones médicas anuales en el Servicio Ruber Internacional.	Médico del	Hospital

- Han enviado al CSN la hoja de inventario de las fuentes de alta actividad exigida en el R.D. 229/2006 sobre el "control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas".
- Han enviado al CSN justificante de haber realizado la "garantía financiera" exigida en el Real Decreto mencionado en el párrafo anterior.
- Han enviado el Informe anual correspondiente a las actividades de 2008.
- No hay constancia de haber realizado las comprobaciones anuales sobre la idoneidad de los blindajes (cumplimiento especificación 33ª).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Co Seguridad Nuclear a cinco de octubre de dos mil nueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D. 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL, S.A.", en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Nodo que objetor al contenido del Acido reservado en la MERNARIO.
Modrid, 14 de Octube do Zogli acido. Acta. No se aprecia